



Universidad Nacional de
Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas



CUDAP EXP-UNC: 0007777/2011

28 ABR 2011

VISTO:

- La nota presentada por el Lic. Cesar Toledo Sub Secretario de Extensión, para solicitar autorización de esta Facultad para la realización del Curso de Extensión **“Formación en Profilaxis Perinatal”**,

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida.
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento.
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 14 de abril de 2011;

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

Art. 1º) Autorizar el dictado del Curso de Extensión sobre: **“Formación en Profilaxis Perinatal”** bajo la Dirección de la Lic. Natalia V. Villalón. Se establece como Docentes: Méd. Adelaida Garcia, Méd. Paulina Manglupi, Méd. Andrés Cersocimo, Méd. Jorge Pronsato, Méd. Luis Ahumada, Méd. Ana Babini, Lic. Natalia Villalón, Lic. Gabriela Sassi, Prof. Constanza Diaz Spolita, Dr. Miguel Lascano Buteler, Lic. Fernanda Martina, Lic. Doula Rosario de Corro y Dr. Jorge Maguna.

Art. 2º) Se establece para inicio del dictado del curso **Formación en Profilaxis Perinatal** en el 2011, con una duración de 9 meses (100 horas teórico-prácticas). Con un cuota de \$ 330 por mes para profesionales y \$ 300 para comunidad general.

Art. 3º) Lo recaudado se distribuirá según la reglamentación vigente. La Secretaría de Extensión será la encargada de la de la confección y entrega de los certificados.

Art. 4º) Protocolizar y Comunicar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
ONCE.**

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
FC/smar



192